REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «PINTURAS CONDOR S.A.».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «PINTURAS CONDOR S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1986, ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 86-1-1-1-01546 de 12 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 146, tomo 18 del Registro industrial, el 16 de octubre de 1986.

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Frank Seelig Tuch y la señora María Eugenia Vivanco, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio de la compañía, «PINTURAS CONDOR S.A.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.100'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.300'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/.75'000.000,oo por capitalización de las reservas facultativas; y, s/.25'000.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Frank Seeling T., María Eugenia Vivanco, Jenny Seelig V., ingeniero Miguel Seelig V., economista Patricio Johnson y KILLARNEY COMPANY INC.

6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: KILLARNEY COMPANY INC.

NACIONALIDAD: Panameña.

RESOLUCIONES: Nos. 199-A y 84, de 22 de marzo de 1983 y 1° de febrero de 1984.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: s/.17'672.160,oo

FORMA DE PAGO: Reserva facultativa s/.13'254.120,oo

Superávit revalorización de activos s/.4'418.040,oo

MONTO PAGADO: s/.17'672.160,oo.

7.-En virtud de la mencionada escrituras públicas se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ***«ARTICULO TERCERO.***-El capital de la compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.300'000.000,oo) que está representado por trescientos millones de acciones ordinarias y nominativas de un sucre (s/.1,oo) de valor cada una.- Los certificado de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista».

Quito, a 23 de Octubre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA» se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1986 ante el Notario Quinto del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86-1-1-1-01604 de 24 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 147, tomo 18 del Registro Industrial, el 16 de octubre de 1986.

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores economista Patricio Johnson López y Frank Seelig Tuch, en sus respectivas calidades

Presidente y Gerente Ge
DINAS S.A. RESINSA»
cionalidad ecuatoriana, de
udad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL
pañía se aumenta en la su
da elevado a la cantidad de
4.-INTEGRACION DEL AUME
tal de la compañía está
iente manera: s/.13'000
rvas facultativas y s/.1
erávit proveniente de la reva
5.-NOMINA DE ACCIONISTA
cionistas que suscriben el
uiente: Frank Seeling T.,
tricio Johnson, PERSEO C
rnando Santos.

6.- RESOLUCION DEL M
OMERCIO, INTEGRACION Y
OMBRE: KILLARNEY COMP
ACIONALIDAD: Panameña.
ESOLUCION: N° 459 de 21 de
TIPO DE INVERSION: Extranje
MONTO DE INVERSION: s/.6
FORMA DE PAGO: Reserva fac
Superávit revalorización
7.-Como consecuencia del a
artículo tercero de los estatu
«ARTICULO TERCERO.-El ca
CINCUENTA MILLONES DE
están representados por cincue
y nominativas de un sucre (s/.

Dr. Marcel
SECRETA

1

JUZGADO SEPTIMO DE LO C
AVISO
NOTIFICACION AL Econ. PA
QUE CONCURRA A LA NO